

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 022-2006

20 de octubre del 2006

A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

De conformidad con lo dispuesto en la CIRCULAR 013-2006 del 09 de junio del 2006, a partir del periodo finalizado el 31 de octubre del 2006, la información de las clases de datos denominadas "Personas", "Garantías" y "Operaciones Crediticias", "Inversiones y Depósitos", debe ser remitida a la SUGEF mediante el nuevo Sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA). Consecuentemente, se les recuerda que a partir del período indicado, deben discontinuar el uso de la versión 7.4 del Sistema Ingresador de Datos para la Clasificación de la Cartera de Crédito, suministrado mediante Carta Circular Externa 013-2005 del 18 de abril del 2005.

Además, solicitamos a las entidades financieras remitir para los periodos de octubre y noviembre del 2006, la información de los datos adicionales indicados el anexo 1 de la circular externa SUGEF 15-2006, adjunta.

Atentamente,

José Armando Fallas Martínez
Intendente General

ANEXO Nº 1

Detalle de Datos Adicionales Nuevos

Los siguientes datos adicionales se incluirán en el ingresador SIREVECA a partir de la fecha corte del 31 de julio del 2006:

DATO ADICIONAL	CUADRA CON:	SE REFIERE A:
D20115 Porcentaje máximo para cubrir el retiro de aportes según el estatuto	Si es cooperativa : $1 < D20115 < 100$ De lo contrario el dato debe ser igual a cero.	El porcentaje máximo que puede destinarse para cubrir el retiro de los aportes hechos por parte de los asociados para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, al concluir cada ejercicio económico. Las demás entidades deberán reportar este dato adicional en 0.
D20116 Las inversiones en deuda subordinada o convertible en capital de otras empresas, netas de estimaciones		Las inversiones en deuda subordinada o convertible en capital de otras empresas
D20131 Cartera de créditos y productos por cobrar a créditos a ponderar por el 0% (neto de estimaciones)		Proporción de los créditos garantizados con valores de bancos multilaterales, BCCR y gobierno (¢) y otros emisores calificados en categoría 0 y deudores calificados en categoría 0.
D20132 Cartera de créditos y productos por cobrar a créditos a ponderar por el 10% (neto de estimaciones)		Créditos back to back y proporción de los créditos garantizados con valores de BCCR y gobierno (\$) y otros emisores calificados en categoría 1 y deudores calificados en categoría 1.
D20133 Cartera de créditos y productos por cobrar a créditos a ponderar por el 25% (neto de estimaciones)	La sumatoria de los datos adicionales D20131... D20137 debe ser igual a la sumatoria de las cuentas contables $131 + 132 + 133 + 137 + 138 + 139 + 148.03 + 149.08.M.03$	Proporción de los créditos garantizados con valores de otros emisores calificados en categoría 2 y deudores calificados en categoría 2.
D20134 Cartera de créditos y productos por cobrar a créditos a ponderar por el 50% (neto de estimaciones)		Créditos con garantía hipotecaria residencial habitada por el deudor y proporción de los créditos garantizados con valores de otros emisores calificados en categoría 3 y deudores calificados en categoría 3.
D20135 Cartera de créditos y productos por cobrar a créditos a ponderar por el 75% (neto de estimaciones)		Proporción de los créditos garantizados con valores de otros emisores calificados en categoría 4 y deudores calificados en categoría 4.

DATO ADICIONAL	CUADRA CON:	SE REFIERE A:
D20136 Cartera de créditos y productos por cobrar a créditos a ponderar por el 90% (neto de estimaciones)	(después de aplicar signos) + 145 - D20092	Proporción de los créditos garantizados con valores de otros emisores calificados en categoría 5 y deudores calificados en categoría 5.
D20137 Cartera de créditos y productos por cobrar a créditos a ponderar por el 100% (neto de estimaciones)		Proporción de los créditos garantizados con valores de otros emisores calificados en categoría 6 y no calificados y deudores calificados en categoría 6 y no calificados.
D20138 Pasivos Contingentes y productos por cobrar a ponderar por el 0% (neto de estimaciones)		Pasivos contingentes de (o garantizados por) bancos multilaterales, BCCR, gobierno (ϕ) y otros emisores/deudores calificados en categoría 0. Según la cuenta contable, debe multiplicarse el sado con el factor de equivalencia de crédito.
D20139 Pasivos Contingentes y productos por cobrar a ponderar por el 10% (neto de estimaciones)		Pasivos contingentes de créditos back to back, créditos a (o garantizados por) BCCR y gobierno (\$) y de otros emisores/deudores calificados en categoría 1. Según la cuenta contable, debe multiplicarse el sado con el factor de equivalencia de crédito.
D20140 Pasivos Contingentes y productos por cobrar a ponderar por el 25% (neto de estimaciones)	La sumatoria de los datos adicionales D20138... D20144 no debe ser mayor a la sumatoria de las cuentas contables	Pasivos contingentes de (o garantizados por) otros emisores/deudores calificados en categoría 2. Según la cuenta contable, debe multiplicarse el sado con el factor de equivalencia de crédito.
D20141 Pasivos Contingentes y productos por cobrar a ponderar por el 50% (neto de estimaciones)	611.01.M.02 + 611.02.M.02 + 611.03.M.02 + 611.04.M.02 + 611.05 + 612.02 + 612.04 + 613.01.M.02 + 615.01 + 615.03 + 615.99 + 616 + 617.01 + 619 + 142.01 - 252	Pasivos contingentes con garantía hipotecaria residencial habitada por el deudor y créditos de (o garantizados por) otros emisores/deudores calificados en categoría 3. Según la cuenta contable, debe multiplicarse el sado con el factor de equivalencia de crédito.
D20142 Pasivos Contingentes y productos por cobrar a ponderar por el 75% (neto de estimaciones)		Pasivos contingentes de (o garantizados por) otros emisores/deudores calificados en categoría 4. Según la cuenta contable, debe multiplicarse el sado con el factor de equivalencia de crédito.
D20143 Pasivos Contingentes y productos por cobrar a ponderar por el 90% (neto de estimaciones)		Pasivos contingentes de (o garantizados por) otros emisores/deudores calificados en categoría 5. Según la cuenta contable, debe multiplicarse el sado con el factor de equivalencia de crédito.
D20144 Pasivos Contingentes y		Pasivos contingentes de (o garantizados por) otros

DATO ADICIONAL	CUADRA CON:	SE REFIERE A:
productos por cobrar a ponderar por el 100% (neto de estimaciones)		emisores/deudores calificados en categoría 6 y no calificados. Según la cuenta contable, debe multiplicarse el saldo con el factor de equivalencia de crédito.
D20145 Valor en Riesgo (VeR) determinado por el supervisado		Debe utilizarse la metodología proporcionada en el Acuerdo del Superintendente SUGEF-A-002 y sus modificaciones y/o sustituciones futuras. La remisión de este dato no es obligatorio
D20146 Reservas voluntarias. Según el inciso G) del art. 7, Acuerdo SUGEF 3-06.	La sumatoria del dato adicional D20146 no debe ser mayor a la cuenta contable 343.02.1.01	Reservas patrimoniales voluntarias constituidas con el fin específico de cubrir pérdidas de la entidad y que mediante acuerdo del máximo órgano directivo se declaran no redimibles.

Nota: los datos adicionales desde el 20131 al 20144, se considerarán de envío temporal.